

● **La Alianza Nacional de Restauración Democrática Guineana informa sobre los negocios del famoso notario**

El día 20 del pasado mes de octubre la conficción de materia reservada, aplicada a todos los temas relativos a la política interior de Guinea Ecuatorial y a sus relaciones con España, dejó de tener efecto. Esta medida estuvo vigente desde el 30 de enero de 1971, en que el Gobierno español decidió aplicar la ley de Secretos Oficiales de 1968 y durante un plazo de tres meses a todos los asuntos concernientes a la antigua colonia española. Posteriormente se sucedieron una serie de prórrogas, de seis meses de duración, la última de las cuales finalizó el día 20 del pasado mes.

Situado en el golfo de Biafra, en África occidental, la República de Guinea Ecuatorial tiene una extensión aproximada de 28.050 kilómetros cuadrados, compuesto de dos territorios: Río Muni, con 26.017 kilómetros cuadrados, y Fernando Poo, con 2.035 kilómetros cuadrados de extensión. La población oscila alrededor de los 300.000 habitantes. El 12 de octubre de 1968, la antigua colonia española de Guinea Ecuatorial alcanzaba la independencia política. En esa hora de la independencia diversas fuerzas políticas se disputaban el Poder: el M. U. N. G. E., el M. O. N. A. I. G. E. y el I. P. G. E.

Francisco Macías Nguema consiguió el mandato de Presidente de la joven República. En el año 1969 se producen los primeros incidentes graves, entre ellos un in-



CON EL LIBRO "GUINEA, MATERIA RESERVADA" LLEGO

EL "AFFAIRE" GARCIA-TREVIJANO

tento de asalto al palacio presidencial por fuerzas cercanas al ministro de Asuntos Exteriores, Atanasio Ndong, que muere en la refriega. Poco después se producen incidentes con los españoles residentes en el territorio, y la vida de éstos comienza a ser más difícil en la nueva República...

Con el «destape» del tema guineano, la Prensa ha cruzado un buen número de trabajos, «dossiers» e informes sobre las vicisitudes de la reciente historia de Guinea Ecuatorial. El tema, polémico de por sí, ha provocado incluso la aparición de un libro presentado hace unos días en Madrid. Este libro se titula «Guinea, materia reservada», ha sido editado por Sedmay, y su autor es el periodista madrileño (nacido en 1948) Rafael Fernández, que como enviado de Televisión Española permaneció en la República de Guinea Ecuatorial el año 1970. De sus experiencias e investigaciones ha salido este libro que recoge todas las informaciones aparecidas sobre el pequeño país del golfo de Guinea en estos años de silencio. Reproducimos en este suplemento alguno de los fragmentos más significativos del libro por cesión gentil de la editorial Sedmay. Sin entrar ni salir en el tema, sin juzgar en ningún caso, nos limitamos a recoger en nuestras páginas la actualidad de este libro-noticia, que está levantando grandes polémicas a los pocos días de haber sido puesto a la venta.



La Alianza Nacional de Restauración Democrática, en la que se encuadran los sectores demócratas, liberales, democristianos y socialistas de la oposición al tiránico régimen impuesto por el presidente Macías, ha venido intentando, desde su fundación, hacerse oír en los sectores homólogos de la oposición española. No se nos ocultan las dificultades que a tal diálogo se ha puesto, a nuestro juicio, debidas a la influencia que un hombre, Antonio García-Trevijano Fortes, tiene en esos medios de la oposición española. Estamos convencidos de que la libertad hacia la que camina España no podrá lograrse plenamente si antes no se aclaran algunos temas, como el de nuestro país, y se justifican ante los pueblos español y guineano algunas actuaciones oscuras, o al menos nunca explicadas, sobre determinados comportamientos con relación a ese tema. Esto corresponde por igual a personalidades del estamento oficial y a miembros de la oposición. La Alianza Nacional de Restauración Democrática, como Movimiento de Liberación que ofrece una alternativa democrática al actualmente oprimido pueblo de Guinea Ecuatorial, desea mantener un entendimiento fraternal, en igualdad de condiciones, basada en el mutuo respeto y en la solidaridad, con los partidos políticos integrados en el estamento unitario de la oposición española. Para llegar a esa mutua ayuda y a esa confianza bilateral es preciso destruir todos los obstáculos que pudieran enturbiar dicha relación. Deseamos, como objetivo político, una igualdad para todas las personas humanas, y para conseguirla es necesario armonizar las contradicciones que hoy se oponen a nuestro propio proceso hacia la libertad y el progreso

**ASESORAMIENTO POLITICO**

El abogado y notario don Antonio García-Trevijano Forte fue presentado a los partidos políticos y delegaciones presentes en la Conferencia Constitucional de Guinea Ecuatorial en Madrid en el año 1967. Venía arropado de una aureola de gran progresista y opositor al régimen dictatorial del general Franco, y pronto se ganó la confianza de las fuerzas políticas pro independentistas guineanas, y en base a esa confianza fue nombrado abogado constitucional. Asesoró a los principales líderes guineanos, muy especialmente al entonces vicepresidente del Consejo de Gobierno Autónomo, Francisco Macías Nguema, cuya candidatura presidencial impulsó y financió con alrededor de 50 millones de pesetas, según los cálculos más fidedignos.

Este apoyo a Francisco Macías le granjeó la confianza del Gobierno guineano y fue nombrado en 1968 asesor del Gobierno Ecuatorial y condecorado en el I Aniversario de la Independencia (octubre de 1969) como caballero de la Orden de la Independencia.

Como asesor del Gobierno, el señor García-Trevijano se encargó de la contratación de cuadros y de expertos españoles en diferentes materias, que deberían contribuir al desarrollo del país, pero los acontecimientos de marzo de 1969, que revelaron la inestabilidad del Gobierno y originaron una amplia purga en todo el país restaron confianza a los técnicos contratados sobre las condiciones política del país al que se deberían incorporar.

A raíz de esos acontecimientos, el señor García-Trevijano aconsejó al presidente Macías que la única forma de conservar el poder era eliminar a toda la oposición y desconfiar de España y de los estudiantes guineanos que estaban estudiando allí, a los que frecuentemente suele dirigirse en términos despectivos. Macías, asesorado por el señor García-Trevijano, derogó aquellos artículos de la Constitución que limitaban los poderes presidenciales, disolvió la Asamblea Nacional, se atribuyó todos los poderes y se proclamó presidente vitalicio.

Sabemos a ciencia cierta que la ley sobre las penas de muerte a los considerados por el régimen como «subversivos» fue redactada en el despacho madrileño del señor García-Trevijano, así como la nueva Constitución y los Estatutos del Partido Unico Nacional de Trabajadores (P. U. N. T.).

Se acompañan, en los anexos, documentos.

**TRABAJOS ENCOMENDADOS**

- Navidad 1969 y Año Nuevo 1970
1. Mensaje presidencial de fin de año.
  2. Discurso presidencial en el aeropuerto de Yaoundé.
  3. Contestación de S. E. al brindis del presidente Ahidjo.
  4. Discurso presidencial en la cena ofrecida a S. E. el presidente Ahidjo.
  5. Agenda presidencial para entrevista privada con S. E. el presidente Ahidjo.
  6. Informe al presidente de la conversación mantenida por los ministros del Interior y de Educación con el embajador del Camerún.
  7. Proyecto de decreto-ley para creación de IN.FO.G.E.
  8. Proyecto de decreto-ley para regulación del Comercio Exterior.
  9. Esquema preliminar para la elaboración del Plan de Desarrollo de Guinea Ecuatorial.
  10. Expedición científica del doctor Montoya.
  11. Endoso a favor del señor García-Trevijano del contrato de «Italcambio» para la financiación de los trabajos emprendidos respecto a un estudio económico de Guinea Ecuatorial y de la región africana circundante.
  12. Fotografías de la cabeza del presidente para «Italcambio».
  13. Aprobación de los diseños enviados por «Italcambio».
  14. Aprobación y publicación del decreto-ley sobre la emisión de monedas de oro y plata.
  15. Crítica técnica al Informe del Fondo Monetario Internacional sobre el Banco Central de Guinea Ecuatorial.
  16. Contestación a la nota publicada en el periódico «ABC» por el ministro de Asuntos Exteriores español.
  17. Contestación al mensaje de S. S. el Papa.
  18. Informe sobre los mercados internacionales de café y de cacao, con especial referencia al problema de las cuotas marginales.
  19. Creación de la Empresa Nacional de Obras Públicas, en colaboración con el ingeniero señor Ventura.
  20. Creación de la Empresa Nacional de Transportes Interurbanos, en colaboración con el ingeniero señor Ventura.
  21. Creación de una empresa de tráfico aéreo interafricana en régimen de economía mixta.
  22. Adquisición de un avión presidencial.
  23. Estudio para la implantación de una planta industrial de elaboración y envase de arroz, en régimen de economía mixta.
  24. Estudio para la implantación de una planta industrial embotelladora de bebidas carbónicas, aguas minerales y de bebidas alcohólicas (whisky, coñac, ginebra), en régimen de economía mixta.
  25. Estudio para la implantación de una o varias centrales eléctricas.
  26. Contratación de un director para la Banca Nacio-

- nal de Depósito y de Desarrollo.
27. Contratación de un experto en burocracia de comercio exterior y aduanas.
28. Control técnico de los embarques de madera.
29. Contratación de un catedrático de Contabilidad para la organización del Tribunal de Cuentas del Estado, y de la contabilidad de las empresas nacionales, especialmente de IN.FO.G.E.
30. Contratación de un técnico en Estadística.
31. Establecimiento de corresponsalías del Banco Central en países extranjeros.
32. Informe sobre una nueva emisión de billetes guineanos.
33. Creación de una Empresa Nacional de Artes Gráficas.
34. Estatutos del Partido Unico.
35. Redacción de una nueva Constitución.
36. Preparación de un Reglamento Laboral.
37. Inscripción en el Registro Mercantil de la empresa Transcacaec.
38. Informe al ministro del Interior sobre la empresa SACOMES, sobre los delitos cometidos en el reciente embarque de cacao realizado por esta empresa.
39. Contratación por IN.FO.G.E. de los servicios técnicos necesarios para el desarrollo de su comercio exterior en los mercados internacionales.
40. Contratación del estudio y elaboración del Plan de Desarrollo con el señor García-Trevijano.
41. Autorización para un estudio histórico de la Independencia de Guinea Ecuatorial.
42. Reglamento Orgánico del Ministerio del Interior.
43. Consejo y asesoramiento sobre la organización de la Administración Local.
44. Adquisición e instalación de un servicio de télex para el Ministerio del Interior y para IN.FO.G.E.
45. Continuar la conversación para la contratación de técnicos asesores para los ministerios.
46. Certificados de depósito en dólares U. S. A. para el Banco Central.
47. Estudio y preparación de una zona franco de libre comercio.
48. Nombramiento del señor García-Trevijano como abogado y asesor económico del Gobierno.
49. Informe del señor García-Trevijano sobre la entrevista que ha mantenido con el embajador de España a petición de éste.
50. Revisión del programa de trabajo establecido en la primera visita del señor García-Trevijano durante el mes de octubre pasado.
51. Ley Básica de Educación.
52. Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación.



## UNA PREGUNTA "INOCENTE"



El DOMUND y otras colectas más, celebradas todavía con gran acogida y fervor por parte del pueblo español, movilizan a lo largo y a lo ancho del año un buen puñado de millones de pesetas, destinados a las Misiones. Con el recuerdo de San Francisco Javier, santo español y Patrono universal de las misiones, cuya festividad coincide con el día de hoy, queremos hacernos eco aquí de algunos de los interrogantes que la calle se formula a este respecto y que, si alguna vez fueron contestados, o no se han enterado convenientemente o no lo fueron con la suficiente claridad y nitidez.

Nadie tiene la culpa de que la calle sea un poco o un mucho lerda para entender ciertos lenguajes, sobre todo clericales, en una materia que, como la relativa al dinero, precisa de la mayor explicitación posible.

SAN FRANCISCO JAVIER justifica hoy el planteamiento del tema, y también lo justifica el dato siguiente, revelador, por demás, de unas situaciones tremendamente confusas: en la tan fácil como cara tramitación de las causas de nulidad matrimonial, prohibitiva para parejas económicamente débiles, pero a las que tienen seguro y exitoso acceso las parejas con buenas cuentas corrientes bancarias, la Conferencia Episcopal de la República Centroafricana, con su capital en Bangui, se está ultimamente caracterizando por facilitar tales nulidades. Para eso, abogados italianos, de común acuerdo con los españoles, domicilian allí ficticiamente a nuestras parejas, a las que, con impunidad y comodidad, se les concede la disolución de su vínculo matrimonial con efectos civiles. Los abogados españoles justifican tales chanchullos advirtiendo que, de esta manera, se les ayuda económicamente a aquellas curias diocesanas en países de misiones, sin confesar cuánto dinero es el que le llega de verdad y con cuánto se quedan estos expertos burladores de la ley, cuyas sentencias se inician todas «en el nombre de Dios, amén». Presiento que éstos se llevarán la parte más pingüe, dado que, por ejemplo, uno de ellos recientemente no tuvo dificultad alguna en manifestarme que se comprometía

a darme 200.000 (doscientas mil) pesetas por cada causa de nulidad que yo orientara hacia su despacho, para ser tramitada por estos procedimientos «misioneros».

### GENEROSOS

No hace muchos años, a los españoles se nos incitaba fervorosamente a ser generosos con las misiones, identificándolas con los «chinitos» o con los «negritos»; como prototipos del subdesarrollo, de la misionería y de la indigencia espiritual. En la actualidad, tales identificaciones no resultan ser plenamente válidas, porque algunos de estos países y sus habitantes son tan ricos o más como puedan ser los mismos españoles.

¿Los millones de pesetas recolectados en las diversas campañas misioneras de España se nos marchan hacia esos y otros países como si se tratara de una fuga de divisas que, aunque santificadamente, van a añadirse a los caudales ya engrosados de aquellos otros españoles que optaron por los bancos suizos? ¿Resultan ser las arcas vaticanas, en algún caso, meta y destinatario de esos millones que antes de alcanzar los objetivos estrictamente misioneros financian ciertos negocios o empresas?

Nadie va a pensar a estas alturas de universalismo civil y cristiano, que

ese dinero debió invertirse exclusivamente en España, no justificándose su inversión en cualquier otro sitio o país, aunque éste se encontrara tan necesitado como el nuestro. Cerrar las puertas de la generosidad nacional y cristiana sería opositar a la muerte, como ciudadano y como cristiano. Olvidarse de que también al pobre le asisten el derecho y el deber de dar, sería olvidarse de que tal derecho y deber le hacen ser tanto o más rico que el que lo es económicamente.

Nadie va a pensar, asimismo, que, como también España es país de misión, todo el dinero recolectado y más debería emplearse en la evangelización y en el pastoreo espiritual de sus habitantes. El convencimiento y el recuerdo del paganismo en que se encuentran tantos españoles, similar al de tantos otros pueblos, aunque pueda molestar a algunos, a otros les hará tomar conciencia de que aquí lo religioso no es sólo ni fundamentalmente un dato de fe, sino un dato sociológico.

### MAYOR DIFUSION

¿Qué cantidad es la que se envía todos los años a los altos organismos eclesiásticos misioneros, proporcionalmente? ¿Qué cantidad se invierte en España? ¿En qué gastan tales organismos eclesiásticos internacionales el dinero enviado por los españoles? ¿En qué se gasta el que se queda en España? ¿Cuánto cuesta la organización de las campañas misioneras, publicitariamente? ¿Cuánto perciben los delegados diocesanos, si perciben algo o se trata simplemente de un trabajo pastoral no remunerado...? Tengo la seguridad de que todas estas preguntas y más tienen su correspondiente respuesta y tal vez la hayan tenido ya en alguno de esos boletines o publicaciones domésticos que edi-

tan estos organismos, creyendo conveniente su mayor difusión posible en la Prensa nacional. Huelga decir que nosotros nos veríamos muy honrados con poder ofrecer las columnas de este periódico a los responsables de estas respuestas y de todas aquellas que particularmente les hayan a ellos llegado.

¿Ocurre también en las Misiones, al igual que en tantas otras cuestiones o campañas eclesiásticas, que la administración de los bienes económicos para la que los gestores, sobre todo los expertos, están más capacitados que nosotros. No hacer uso de los buenos servicios, pagados o impagados, que a la idea misionera puedan prestarle los economistas, no me parece del todo legítimo a estas alturas del progreso económico.

¿Priman las obras de promoción, asistencia social, cultural..., sobre las estrictamente espirituales, en la atención misionera en la actualidad y se tienen aquellas o éstas más en cuenta a la hora de la correspondiente financiación económica?

¿Cuántas personas viven de las Misiones y cuántas viven por y para las Misiones? ¿Qué hay del misionerismo secular, como expresión actualizada y con capacidad de futuro? ¿Les fueron tan rentables como se asegura en alguna ocasión las Misiones a determinadas órdenes religiosas, como para que ellas constituyeran el fundamento de algún banco español?

A quienes estén capacitados para responder a este manejo de respetuosas preguntas, les brindamos la posibilidad de hacerlo desde estas mismas columnas, con la exclusiva intención de arrojar la luz del candor sobre su proclamación misionera, convencido de que, en donde hay tinieblas u oscuridad, ni hay misión, ni misiones, ni, por supuesto, Evangelio...

# LAS HERENCIAS

## ¿DEBERIAN SUPRIMIRSE?

(como vehículo transmisor de los bienes de fortuna)

HAY muchas cosas que, queramos o no, se heredan en la vida. Hay, asimismo, otras muchas cosas en la vida que, aunque nos empeñemos lo más decididamente posible, nunca podremos heredar. Se heredan, en cierto sentido, las virtudes, es decir, las cualidades, y se heredan, también, los vicios, es decir, los defectos.

### EXCLUSIVAMENTE

### EL DIA DE MAÑANA

Y se heredan, sobre todo, las haciendas, las cuentas corrientes, las propiedades, las fábricas, los títulos, las acciones... Es decir, se heredan las riquezas. Así fue «de toda la vida», y a muchos les parecería ilegítimo, y hasta monstruoso, que dejara de serlo algún día. Y ocurre, por tanto, con asidua frecuencia, que la única o fundamental cualidad, o mérito, que poseen incontables personas es precisamente haber heredado por el camino de la legitimidad de la sangre, a otras personas —normalmente sus padres— con un alto coeficiente de riqueza. Muchas personas son lo que son gracias exclusivamente a lo que fueron sus padres. No tienen más cualidad o mérito que el que confiara la herencia familiar. Y gracias a esto, pudieron estudiar y hacer carrera, disfrutar de mejores condiciones de vida, situarse socialmente en lugares más altos, tener mayor influencia, ser más estimados... Gracias a la herencia exclusivamente estas personas alcanzaron, no por sus nombres, si no por sus apellidos, la consideración de los demás y, en algunos casos, la fama.

Pero, adelantando un poco —no demasiado— el tiempo, comienza ya a sentirse la incomodidad social provocada por las leyes de la herencia, llegando a cuestionarse y a discutirse alguna de éstas.

No es infrecuente, ni resulta demasiado estridente, oír ya que las herencias, como vehículo transmisor de unos bienes de fortuna, debería suprimirse, quedando quizá, por ahora, a un tanto por ciento puramente simbólico, con lo que se intentaría conformar a quien cree que los bienes familiares tienen algo o mucho de «totem» protector de la sangre y de los apellidos.

Es lógico que a algunos se les marchite el aliento al haber oído estas cosas. Es lógico también que la idea tenga defensores fervientes e impugnadores aún más fervientes. Pero todo esto resulta normal en una cuestión que afecta tan de lleno a todos y que, por otra parte, nos la habían programado como dogma de fe y como principio inconcluso. La herencia, como camino en la transmisión de los bienes de fortuna, resultó ser tanto o más legítimo como el trabajo, la profesión, el negocio o el oficio. La herencia ponía en las manos de sus privilegiados la patente de legitimidad tan absoluta, que se daba la impresión de que Dios tenía algo que ver directamente con ellos.

Así las cosas, se comienza a pensar, no obstante, que la supresión de la herencia llegaría a ser altamente beneficiosa para la educación de las generaciones futuras, que, con dificultad, lograrán comprender un día que, «a nativitate», unos tengan que ser ya irremisiblemente ricos en todo o en casi todo, y otros tengan que ser, por la misma razón, pobres en todo o en casi todo. La conciencia de igualdad ante sí y ante los demás y la seguridad de que del esfuerzo propio y de las virtualidades personales depende fundamentalmente el futuro de cada uno, es tal vez el estímulo más educativo que se le pueda ofrecer a los hombres, de cara a su desarrollo integral y, sobre todo, el día de mañana.

Huelga advertir que lo mismo que decimos de la herencia hay que decir de los llamados títulos nobiliarios. Resulta de verdad bastante difícil aceptar hoy la idea de que un premio que le fuera concedido por méritos propios a una persona haya de pasar a sus sucesores, como si éstos, por el hecho de ser sucesores, se tornaran acreedores a perpetuidad a tal premio. Personalmente, me parece indicado y correcto que se premie a los protagonistas de alguna acción favorecedora del bien común, concediéndoles galardones y títulos nobiliarios. Pero lo que no me parece bien es que éstos se transmitan de generación en generación, aun en la posible contingencia de que el testimonio de los sucesores contradiga de lleno la acción que mereciera el premio o el título.

Sensatamente y con criterios actuales, hay que reconocer que en lo humano ni los pecados ni los méritos son hereditarios, sobre todo en una época como la nuestra, en la que todo nos proyecta a la igualdad por los cuatro costados, aunque algunos levanten clamorosamente la voz en aquí hemos apuntado.

También a la herencia —y esto es lo importante— se le comienza a someter a una reflexión no sólo en torno a su legitimidad absoluta y total, sino en torno a su actualidad. Puede acontecer en algún caso que una idea legítima no resulte, por las razones que sean, actual, necesitando, por tanto, de la reflexión de unos y otros para su posible autenticación o para su no imposible rechazo.

Y aquí quedan estas sugerencias, como otros tantos puntos de apoyo para un diálogo limpio y fecundo, que, en el mejor de los casos, es lo que siempre salvará a la persona al margen y por encima de la misma herencia y de sus propias leyes.

## EN EL LIBRO QUEDA SUFICIENTEMENTE PLASMADA SU RELACION CON EL PRESIDENTE MACIAS

### Poder económico de García-Trevijano

Por indicación del señor García-Trevijano al presidente de la República y al ministro de Agricultura, se creó el Instituto de Fomento de Guinea Ecuatorial, I. N. F. O. G. E., encargado de las importaciones y exportaciones realizadas en el país. El señor García-Trevijano era su representante único en el exterior, y la sede de dicha representación estaba en el madrileño paseo de la Castellana, número 106. Cuando dicho organismo fue suprimido en Guinea Ecuatorial, el señor García-Trevijano se hizo cargo de todas sus actividades, tanto en el interior como en el exterior, con un sueldo anual de noventa millones de pesetas. Actualmente, el señor García-Trevijano tiene el monopolio de la exportación y colocación en los mercados internacionales del café y cacao guineanos, operaciones que se desarrollan principalmente en Belgrado, Zurich y Ginebra.

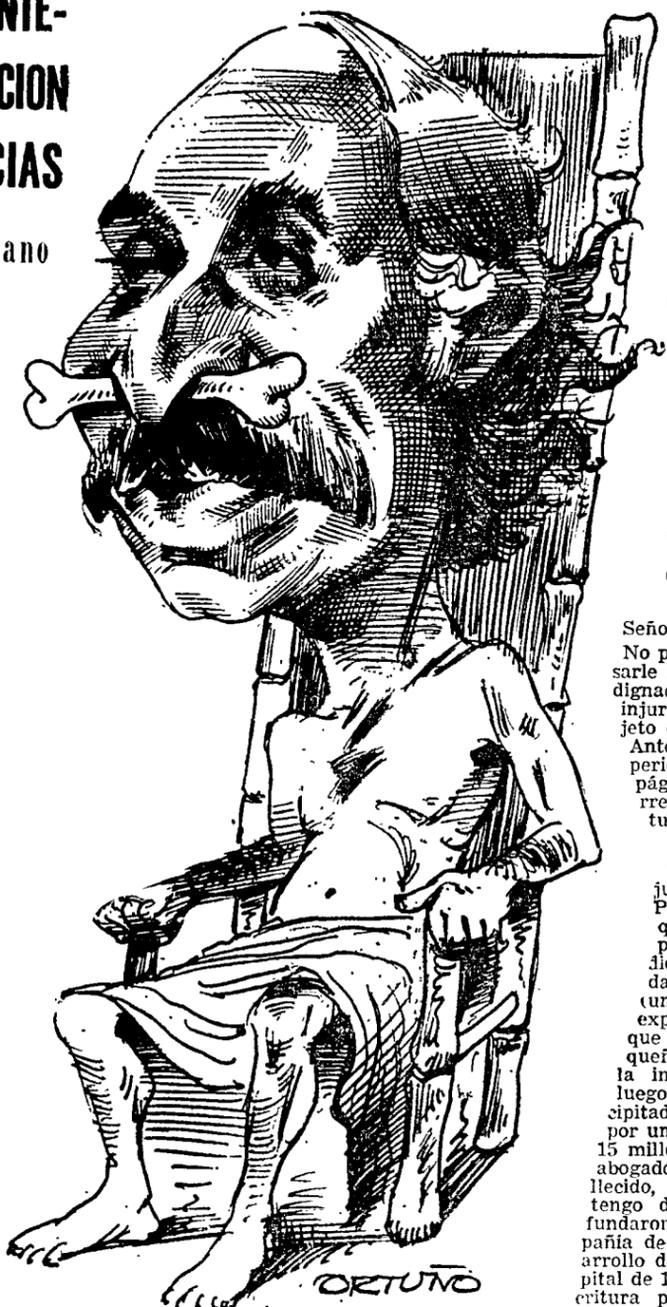
Fue el señor García-Trevijano, según documento anexo, quien confeccionó los estatutos de los Bancos Central y de Comercio de Guinea Ecuatorial, de los cuales es el mayor accionista. Asimismo, el señor García-Trevijano contactó con la sociedad italiana «Italcambio» para la acuñación de la peseta guineana en billetes y monedas, con una comisión sustanciosa. Es de destacar que en 1973 fueron suprimidas las actividades comerciales privadas en Guinea Ecuatorial, siendo estaficadas, pero no por ello cambió el «status» del señor García-Trevijano, que es el único comerciante privado que tiene abiertos comercios en ciudades guineanas (Empresa Simonet) a nombre de su cuñada Simona.

El señor García-Trevijano es el mayor accionista de nuestro pueblo y su derecho a la libertad y a la independencia. El señor García-Trevijano también tiene que ver, con sus consejos, en el desarrollo del tema de la «materia reservada».

En beneficio de nuestros dos países, apelamos a las fuerzas integrantes de la oposición española a que no sigan siendo cómplices del asesinato —verdadero genocidio— de más de 90.000 guineanos de siete años, del exilio de 130.000 y del deterioro que en todos los órdenes es víctima hoy la República de Guinea Ecuatorial. Es un deber histórico, un deber humano y un deber político que esperamos asumirá con responsabilidad Coordinación Democrática de España.

Por la A. N. R. D., el secretario de Información,

A. OLO



# RESPUESTA

## A "LE MONDE"

### de GARCIA-TREVIJANO

Con fecha 13 de octubre de 1976, García-Trevijano respondía al diario «Le Monde» en una carta a su director, de la cual recogemos algunos párrafos:

Señor director:

No puedo menos de expresarle mi sorpresa y mi indignación ante la infame injuria de que he sido objeto en la crónica de José Antonio Novais que su periódico publica en la página 6 del número correspondiente al 9 de octubre.

1.º El señor Novais, junto con los señores Paesa (el aventurero que haciéndose pasar por banquero pretendió casarse con la viuda de Sukarno), Armijo (un pequeño funcionario expulsado de su cuerpo, que en Guinea realizó pequeños negocios antes de la independencia y que luego tuvo que huir precipitadamente al Camerún por un presunto desfalco de 15 millones de pesetas) y el abogado Mariano Robles (fallecido, por lo que me abstengo de todo comentario), fundaron en 1968 una compañía de financiación al desarrollo de Guinea, con un capital de 100.000 pesetas. La escritura pública de fundación de esta compañía se hizo ante el notario de Madrid señor Gómez Trevijano, que ningún parentesco ni relación tiene conmigo. Con la copia notarial de esta escritura, el señor Paesa, el señor Novais y el señor Armijo se trasladaron a Guinea a finales de 1968, y haciendo creer al recientemente elegido Presidente de la República, señor Macías, por la coincidencia de las iniciales G. Trevijano y también porque soy notario, que yo estaba de algún modo interesado en la operación, obtienen del Gobierno la concesión para la fundación del Banco Nacional de Guinea, sin condición o contrapartida alguna (le envío fotocopia de esta concesión).

2.º Con este documento, el señor Paesa se traslada a Ginebra, toma contactos con distintos círculos financieros interesados en el desarrollo africano y comienza a vender acciones del Banco Nacional de Guinea. Un financiero londinense que conocía mi intervención como asesor constitucional para la independencia de Guinea tuvo la precaución de pedirme informes antes de comprar las acciones que Paesa le ofrecía. Y es en este preciso momento, en los primeros meses de 1969, cuando yo me entero del «affaire». Escribo inmediatamente al presidente Macías denunciando la estafa de que estaba siendo objeto Guinea y la imposibilidad de que el Banco Nacional pueda ser propiedad privada. Para no cansarle con otros pormenores me limito a decirle cuál fue el final del asunto. La concesión a favor de Financiera Guineana de Desarrollo, S. A. (FINGUINEA), fue anulada y yo mismo redacté el proyecto de ley que creó el Banco Popular y el Banco de Desarrollo de Guinea Ecuatorial, de carácter exclusivamente estatal.

3.º No puedo enviarle ahora mismo la escritura notarial en la que el señor Novais aparece como socio de esta financiera. La he solicitado al Gobierno de Guinea Ecuatorial, ya que sólo los interesados pueden pedirla al notario autorizante, señor Gómez-Trevijano. Tan pronto como la consigo se la enviaré.

4.º Jamás he recibido retribución del Gobierno de Guinea por los trabajos exclusivamente jurídicos que me ha pedido, ni he realizado, ni intentado realizar, negocio alguno, ni «louches» ni «claros».

5.º El Partido Socialista Obrero Español no ha utilizado hasta ahora la expresión «affaires louches», ni la Izquierda Democrática pone reparo alguno a mi presencia en la Comisión Ejecutiva de Coordinación Democrática. Tampoco conozco el comunicado del Partido Socialista Obrero mencionado por el señor Novais, aunque es cierto que ese partido no desea enfrentarse con el Partido Socialista Obrero Español por mi causa (le envío fotocopia de

la carta que me dirige el señor Tierno Galván).

6.º El P. S. O. E. es el único partido que ha expresado públicamente su incompatibilidad moral conmigo, en base al «dossier» que tiene en su poder sobre mi actuación en Guinea Ecuatorial («dossier» que también le envío), utilizando la expresión siguiente: «El señor Trevijano no tiene catadura moral ni política para enjuiciar la conducta del P. S. O. E.» (...)

8.º El motivo real del enfrentamiento del P. S. O. E. conmigo es puramente político. Yo defiendo la necesidad de que la oposición negocie con el Gobierno con una sola voz, que represente no sólo a Coordinación Democrática, sino a los organismos democráticos de Cataluña, País Vasco, Valencia, Baleares y Canarias, y para ello estoy promoviendo, junto con otros partidos, la unidad formal de todos estos organismos en una sola organización. La condición indispensable para esta unidad es la aceptación de la restauración de los Estatutos de Autonomía, que fueron plebiscitados o aprobados durante la República en Cataluña, País Vasco y Galicia, y el derecho de todas las demás regiones de España a dotarse de los organismos autónomos que decidan durante el proceso constituyente.

El Partido Socialista Obrero Español, apoyado por el Partido Socialista Popular e Izquierda Democrática, sabe que la inclusión de las autonomías regionales en el programa común de la oposición unida es difícil o imposible la negociación con el Gobierno, y por ello no desea que sean incluidas ni que yo represente, por lo tanto, a Coordinación Democrática en las negociaciones unitarias de este organismo con las demás plataformas democráticas.

El enfrentamiento de ambas tesis en el Pleno de Coordinación Democrática fue incontenible, por lo que hubo que recurrir a la votación para designar los dos delegados que habían de representar a Coordinación Democrática en el Comité de enlace (creado por toda la oposición en la reunión del día 4 de septiembre en el hotel Eurobuilding), que había de reunirse en Valencia para formular el programa político y el organismo formal de la oposición. El Grupo de los Demócratas Independientes, por razones obvias, no presentó mi candidatura. El Partido Comunista presentó la candidatura de Simón Sánchez Montero, y el P. S. O. E., la de Enrique Múgica. La presencia de un comunista no suscitaba dificultades para los partidos que se oponían a la inclusión en el programa de autonomías, ni tampoco para los favorables a la tesis que yo defendía. La votación, pues, se planteaba entre elegir a Enrique Múgica, del P. S. O. E., o a mí, del grupo independiente. De los veinticinco votos emitidos el resultado fue el siguiente: catorce votos a mi favor, ocho a favor del señor Múgica y tres abstenciones.

Conocido el resultado de la votación, el señor Múgica trató de impugnarla, alegando por primera vez (después de más de un año de negociaciones directas conmigo para crear Coordinación Democrática, y después de seis meses de convivencia en la Comisión Ejecutiva de Coordinación Democrática) la incompatibilidad moral del P. S. O. E. conmigo. La reacción de la asamblea, a la que asistían unos ochenta delegados, fue unánime en la condena de la actitud del señor Múgica, que, finalmente, expresó su aprobación al resultado de la votación, y, por lo tanto, a mi designación como delegado de Coordinación Democrática.

9.º En Valencia fui uno de los redactores, junto con un delegado de Cataluña y otro del país valenciano, del documento que, aprobado por el Comité de enlace, y ratificado hasta ahora por Baleares, Canarias y Valencia, debe ser ratificado por Cataluña, Galicia (lo cual no presenta, al parecer, dificultades) y por Coordinación Democrática. Pues bien: es en este preciso momento cuando el P. S. O. E., con el apoyo del P. S. P. y de I. D., trata de dificultar esta ratificación con el pretexto Trevijano.

(...)

# EL ESCANDALO AL DESCUBIERTO

## Carta de la oposición a Naciones Unidas

Cruz Melchor Eya Nchama, secretario general de A. R. N. D., envía al Alto Comisario de las Naciones Unidas para los Refugiados la siguiente carta:

Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Palais des Nations. 1.211-Geneve-10 (Suisse).

Respetable señor:

La República de Guinea Ecuatorial, país situado en el golfo de Guinea, compuesto por las islas de Fernando Poo, Annobón, Corisco, Elobey Chico, Elobey Grande y demás islotes adyacentes, y por un rectángulo continental (río Muni) accedió a la independencia el 12 de octubre de 1968. Antes había sido colonia —luego provincia— de España. Después de unas elecciones libres, se le confió, para desempeñar durante los cinco años siguientes, la dirección del país a don Francisco Macías Nguema. Apenas cinco meses después de la fecha de la independencia, el Presidente Macías empezó a ordenar encarcelamientos arbitrarios e ilegales de todos sus oponentes en las candidaturas a la presidencia de la República, siguió con los nacionalis-

tas más destacados, antiguos luchadores por la independencia y, con una excusa o con otra, inventando «complots» dirigidos contra su persona o su Gobierno, fue eliminando toda oposición a su política y todo vestigio de libertad en el país. Las esperanzas de una convivencia nacional y de un desarrollo económico se frustraron definitivamente cuando en el año 1971, se proclamó Presidente vitalicio del país y abolió la Constitución.

Esta situación de inestabilidad, de continuas amenazas, violaciones de los más elementales derechos del hombre comprendido en las resoluciones internacionales y en la Constitución legítima aprobada por el pueblo, originó un éxodo masivo de ecuatoguineanos a los países vecinos. Desde 1969 hasta la fecha han emigrado a Gabón aproximadamente 75.000 personas; a Camerún, unos 40.000; a Nigeria, alrededor de 30.000; a Europa, 11.000, 8.000 de los cuales se hallan en España. Poblaciones enteras dentro de Guinea Ecuatorial han quedado vacías. La isla de Annobón quedó totalmente despoblada en 1973, a consecuencia de una

epidemia, y al negar el Presidente Macías el atraque en nuestro territorio de los barcos con medicamentos y alimentos de la Organización Mundial de la Salud y la F. A. O. habían proyectado enviar en socorro de la población indefensa, según acuerdos suscritos por dichos organismos.

La mayoría de los ecuatoguineanos residentes en España vinieron por motivos de estudios antes de la independencia o en los primeros meses después de ésta. Macías, mediante sucesivos comunicados a la Embajada de Guinea Ecuatorial en Madrid, exigió la repatriación de todos los estudiantes y de todos los residentes guineanos en España. Los pocos que atendieron la llamada fueron encarcelados, torturados, maltratados y asesinados. Alguno de ellos ha logrado escapar. Ante estos hechos, la mayoría optó por no atender la demanda del Gobierno y, en represalia, se les desposeyó de la documentación a que, como ciudadanos guineanos, tienen legítimo derecho, así como de las becas de las que venían dis-

(Pasa a la página siguiente.)